RESOLUCION Nº 224-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE PARA USO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

Asunción, 27 MAR 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME N°21.873/15) en la que solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble para uso de varias Dependencias de la Dirección Superior; según Dictamen CUOC N° 23 de fecha 27 de Marzo de 2015.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble para uso de varias Dependencias de la Dirección Superior.

Que, la Ley N° 2051/2003 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha habilitado y dispuesto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la forma y el método para realizar la Renovación de Locación.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha emitido un Dictamen donde consta la renovación de locación de inmueble con su correspondiente justificación, a fin de adecuarse a las reglamentaciones y disposiciones legales que rigen conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Resolución M.H.N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N°***

RESOLUCION N° 224

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE PARA USO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por Decreto N° 21909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 23/15 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente la Renovación de Locación de Inmueble.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble, para uso de varias Dependencias de la Dirección Superior, según Planilla Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda Ejercicio Fiscal Año 2015. Los fondos para el Año 2016, se encontrarán supeditados a la aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

LOCACION DE INMUEBLE CONTRATADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AÑO 2015

Anexo a la Resolución D.A. N° 224

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I. N°	RUC	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	MONTO MENSUAL	CANT. MESES	SUB TOTAL	EXPENSAS COMUNES MENSUAL	EXPENSAS COMUNES TOTAL	DEPOSITO DE GARANTIA	TOTAL GENERAL
JOSE R. BOGARIN AMARILLA	JOSE RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA	107.694	107694-9	Alquiler del 4to piso del edificio CITICENTRO, situado en Estrella N°345 c/ Chile	DIRECCION SUPERIOR	GS. 62.560.282	12	GS. 750.723.384	GS. 16.836.774	GS. 202.041.288	0	GS. 952.764.672
TOTAL DE LA OFERTA :								750.723.384	16.836.774	202.041.288	0	952.764.672